



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de noviembre de 2018 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde- Presidente

VOCALES

D./Dña. Francisco Canero López-Cózar, SECRETARIO-INTERVENTOR

D./Dña. María Licet Armas Acosta, TECNICO DE RR.HH

D./Dña. PABLO EUGENIO ARMAS PÉREZ, Técnico Oficina Técnica

D./Dña. ZORAIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, Técnica Contabilidad

SECRETARIO

D./Dña. CRISTINA ROSTRO BUIDE, Auxiliar Administrativo

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): C0170 2018/676 - Obras de urbanización Calle Chamorro Intersección Calle San Antón
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): C0170 2018/676 - Obras de urbanización Calle Chamorro Intersección Calle San Antón
- 3.- Propuesta de Adjudicación y requerimiento

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): C0170 2018/676 - Obras de urbanización Calle Chamorro Intersección Calle San Antón

Entre las ofertas presentadas figura las que a continuación se detallan y que han sido excluidas por los motivos que se especifican:

EMPRESA	CIF	MOTIVO
Pedro Navarro Llamas	01791229N	Oferta prueba de presentación con valores anormales
Explotaciones La Enillada	B76542056	Oferta electrónica ilegible.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B38415899 JUAN PADRON S.L.

CIF: 43829480J Pedro Jesús González Abrante

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	RESULTADO
Pero Jesús González Abrante	43829480J	No inscrita en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas
Juan Padrón, SL	B38415899	No inscrita en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): C0170 2018/676 - Obras de urbanización Calle Chamorro Intersección Calle San Antón

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B38415899 JUAN PADRON S.L.:

- Mejora 2.3 PLiegos Valor Puntuación: 1.49 Motivo:



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I

C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

- Mejora 2.1 Pliegos Valor Puntuación: 5.7 Motivo:
- Reducción plazo de ejecución Puntuación: 4.0 Motivo:
- Mejora 2.4 Pliego Valor Puntuación: 1.61 Motivo:
- Mejora 2.2 Pliegos Valor Puntuación: 4.26 Motivo:
- Baja sobre el precio de licitación Valor aportado por la mesa: 30.16 Puntuación: 30.16 Motivo:
- Mejora 2.5 Pliego Puntuación: 1.75 Motivo:

TOTAL 48,97 puntos

CIF: 43829480J Pedro Jesús González Abrante:

- Mejora 2.3 Pliegos Puntuación: 1.49 Motivo:
- Mejora 2.1 Pliegos Puntuación: 5.7 Motivo:
- Reducción plazo de ejecución Puntuación: 1.0 Motivo:
- Mejora 2.4 Pliego Valor Puntuación: 1.61 Motivo:
- Mejora 2.2 Pliegos Puntuación: 4.26 Motivo:
- Baja sobre el precio de licitación Valor aportado por la mesa: 19.8 Puntuación: 19.8 Motivo:
- Mejora 2.5 Pliego Puntuación: 1.75 Motivo:

TOTAL 35.61 puntos

3.- Propuesta de Adjudicación y requerimiento:

A) Visto por la mesa que la propuesta con mayor puntuación es la presentada por Juan Padrón, SL, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato al referido licitador.

B) Requerimiento: Requerir al licitador los siguientes extremos:

b.1- Dado que comprobado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Asociadas, el referido contratista no figura inscrito en el referido registro, requerirle para que presente certificado de inscripción en el mismo o bien en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b.2- Una vez subsanado el anterior requisito, deberá acreditar la Constitución de la Garantía Definitiva, así como que aporte el compromiso a que se refiere los artículos 75.2 y 76.2 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De los requerimientos efectuados, deberá dar debido cumplimiento en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente de la correspondiente comunicación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña Cristina Rostro Buie.
SECRETARIO/A

D. Francisco B. Cantero López Cózar
VOCAL

D. Pablo E. Armas Pérez
VOCAL

D./Dña. Juan Miguel Padrón Brito
PRESIDENTE/A

Dña. María Licet Armas Acosta
VOCAL

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández
VOCAL